

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **CHOMYN, ABEL DAVID**, Legajo nro.08-36622, proveniente de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar al alumno; **CHOMYN, ABEL DAVID**, con legajo nro.08-36622, equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

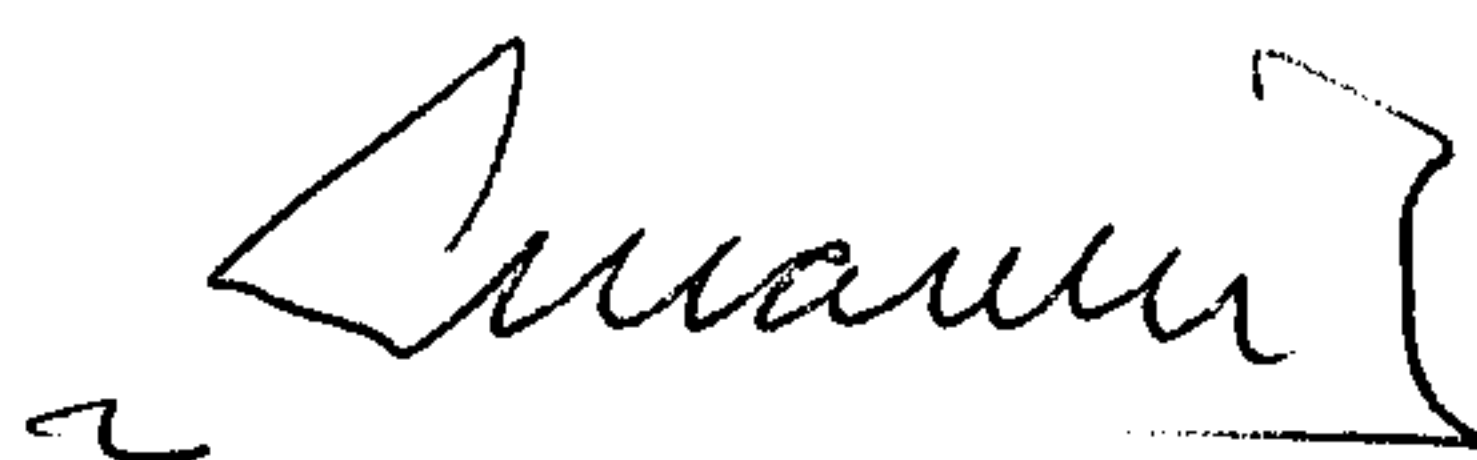
ARTICULO 2DO): Dar validez a la equivalencia de la siguiente asignatura: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS.-----

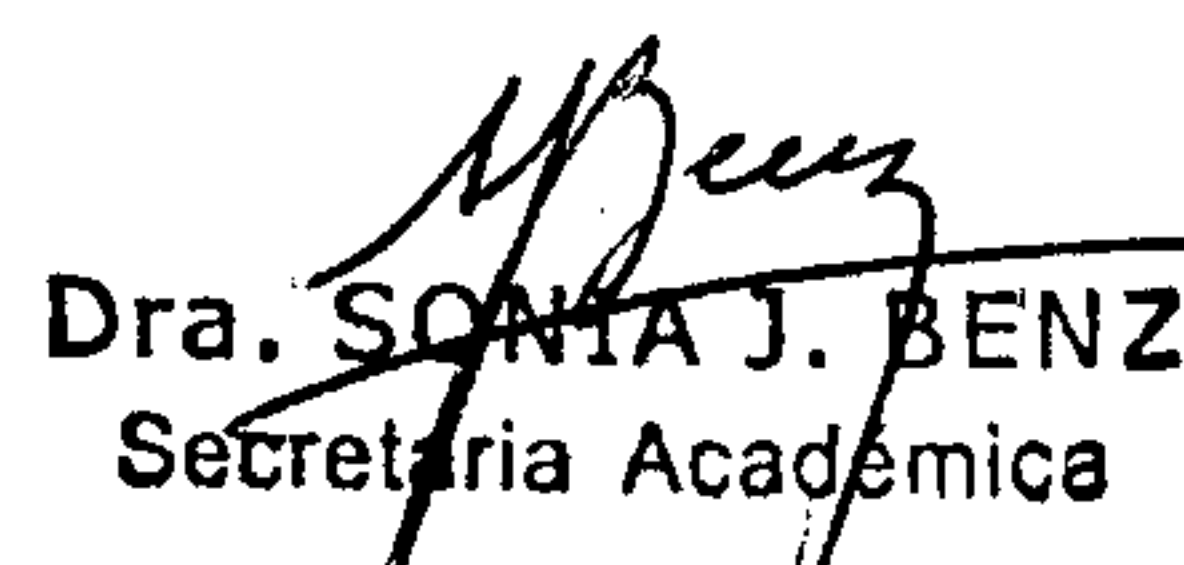
ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

001




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL